

**VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

(S-2391/2022)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Solicita que el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

1. Declare la Emergencia Vial de la Ruta Nacional N° 14, en el tramo comprendido entre las localidades de Paso de los Libres (Corrientes), y San José (Misiones), por el término de ciento ochenta días (180) días.
2. Coordine con las instituciones nacionales, provinciales y/o municipales que sean necesarias para realizar las acciones y operativos que permitan la prevención de siniestros viales e Informe a este Honorable Cuerpo Legislativo los avances en torno a lo solicitado en esta comunicación.

A su vez, que a través de la Dirección Nacional de Vialidad:

3. Considere la construcción de una autovía en la Ruta Nacional N° 14, en el tramo correspondiente entre las localidades de Paso de los Libres (Corrientes) y San José (Misiones).

Eduardo A. Vischi

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La ruta Nacional N° 14, denominada José Gervasio Artigas, que nace en la localidad de Ceibas, provincia de Entre Ríos y finaliza en Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, comunica a la Mesopotamia bordeando el Río Uruguay. Es una de las rutas más transitadas del país cuyo intenso tráfico se explica fundamentalmente por el flujo de transporte comercial que existe con Brasil.

Esta ruta siempre se caracterizó por su peligrosidad dado el alto tránsito vehicular incesante, tanto de camiones de carga que transitan el MERCOSUR como de ómnibus de larga distancia, por lo cual anteriormente a la construcción de la autovía Ceibas – Paso de los Libres era conocida popularmente como la “ruta de la muerte”.

En la actualidad, las localidades a la vera de la traza en el tramo norte posterior a Paso de los Libres están solicitando a través de sus consejos deliberantes que se declare la emergencia nacional en el tramo ubicado entre Paso de los Libres (Corrientes) y San José (Misiones). Así fue

aprobada la resolución N° 15/2022 en el Consejo Deliberante de Gdor. Virasoro, provincia de Corrientes, donde nos solicitan la gestión correspondiente a lo solicitado en el presente proyecto. Estos pedidos están motivados por la falta de obras, no sólo de mejora sino también de mantenimiento.

La declaración de emergencia se vuelve prioritaria ya que los pedidos de arreglo, mejora, ensanchamiento y repavimentación datan de varios años atrás. A esto hay que sumarle que el caudal de vehículos que circulan por esta arteria ha crecido de manera sostenida durante los últimos años. En algunos casos se hicieron incipientes tareas de mantenimiento, aunque las mismas sólo fueron en áreas específicas, dejando otra parte de la ruta sin arreglo, con lo cual no se soluciona completamente la problemática y no disminuye la siniestralidad.

La Ruta Nacional 14^o entre las localidades precitadas está en una situación de peligrosidad inminente provocada por el colapso del tramo donde no se ha completado la autovía, que si avanza tal como lo solicitamos, además de propender a la seguridad y la salvaguarda de quienes la transitan, resulta una vía de comunicación estratégica para el crecimiento de las provincias de Corrientes y Misiones.

Es por estas razones y las que expondré al momento de su tratamiento que solicito a mis pares, me acompañen en la presente iniciativa.

Eduardo A. Vischi